



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Lima Este-Vitarte



DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE- VITARTE-2025

ROL	A CARGO DE	V° B°	FECHA
ELABORACIÓN	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN		
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA		
APROBACIÓN	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL		

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
---	---	--------------------------

Control de cambios

VERSIÓN	PUNTOS MODIFICADOS	FECHA
01	Versión Inicial	03-2025

Equipo de Trabajo:

Abg. Samuel Napoleón Vásquez Chuchon
Oficial de Integridad del Hospital de Lima Este-Vitarte

Lic. Paola Rosa Chinchay Adatao
Analista Administrativo

Abg. Juliana León Flores
Abogada especialista en temas legales

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN		pág. 4
II.	FINALIDAD		pág. 5
III.	OBJETIVOS		pág. 5
IV.	BASE LEGAL		pág. 5
V.	ALCANCE		pág. 7
VI.	CONTENIDO		pág. 7
	ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD		pág. 7
	DIAGNOSTICO		pág. 7
	DEFINICIÓN		pág. 8
	COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD		pág. 11
	ETAPAS DEL MODELO DE INTEGRIDAD		pág. 13
	MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD		pág. 15
	PROCESO Y/O ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN		pág. 15
	MECANISMO DE SEGUIMIENTO		pág. 15
VII.	RESPONSABILIDADES		pág. 16
VIII.	MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO		pág. 16
IX.	BIBLIOGRAFÍA		pág. 22

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
---	---	----------------------------------

I. PRESENTACIÓN

El Hospital de Lima Este-Vitarte- Unidad Ejecutora N° 150 como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud formalizada con Resolución Ministerial N° 226-2024/MINSA, y con fecha 30 de septiembre del 2024, se aprueba la Resolución Directoral N° 0292-2024-DG-HLEV; la cual dispone delegar al Jefe de la Gestión de Recursos Humanos como Oficial de Integridad Institucional del Hospital de Lima Este-Vitarte.

En la actualidad se enfrenta el desafío de modernizar la gestión pública, mejorando los servicios que presta a la ciudadanía, el proceso de transparencia y la lucha contra la corrupción. En ese sentido, el estado ha establecidos disposiciones legales para enfrentar y contrarrestar la corrupción, formulando así políticas de Estado que promuevan la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas.

El Modelo de Integridad, establece la implementación de una estructura de prevención frente a la corrupción; además, contiene un conjunto de orientaciones, mecanismos y procedimientos diseñados para fortalecer a las entidades públicas en lo que respecta a su capacidad interna de prevención y sanción frente a la corrupción y prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones se organizan de manera sistemática en una estructura de trabajo de nueve (09) componentes, que constituyen un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en la entidad; cada componente tiene subcomponentes que han sido actualizados en el marco de lo establecido los "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad N° 002-2025-PCM/SIP.

La elaboración del presente Programa de Integridad se enmarca en la Integridad y la Lucha Contra la Corrupción en gestionar la conducción, ejecución y monitoreo del funcionamiento del Sistema de Integridad Pública del Hospital de Lima Este-Vitarte, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de la entidad frente a la ocurrencia de actos de corrupción, inconductas funcionales y practicas cuestionables, con lo cual se pretende que el presente documento se posicione como un instrumento de política institucional que guíe las acciones para garantizar una gestión de la Entidad libre de corrupción, en el marco de la ética y la transparencia.

En ese orden de ideas, el Hospital Lima Este Vitarte mediante la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Funcional de Integridad Pública, presenta el **"Programa de Integridad 2025"**, el mismo que debe ser considerado como una herramienta de gestión primordial para el cumplimiento y ejecución de lineamientos conducentes a fortalecer la integridad de los trabajadores, así como a mitigar la corrupción a nivel institucional.

 HLEV HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
--	--	----------------------------------

II. FINALIDAD

Definir las actividades a desarrollar en el marco de la Resolución de Secretaría de Integridad N° 002-2025-PCM/SIP de la ETAPA 1: INSTITUCIONALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO; orientadas al cumplimiento progresivo de las acciones según los ejes y objetivos de la Presidencia de Consejos de Ministros establecido en la normatividad para las entidades de la administración pública.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la probidad en el actuar público; enmarcada en los valores institucionales honestidad, excelencia, transparencia, integridad, justicia, compromiso, responsabilidad, lealtad y puntualidad; garantizando así la prevención, investigación, control y sanción efectiva en casos de corrupción en el Hospital de Lima Este-Vitarte.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- O.E.1** Implementar mecanismos de diligencia debida para la contratación de funcionarios de cargos de confianza y de libre designación, servidores y locadores.
- O.E.2** Fortalecer los conocimientos, capacidades y desarrollar campañas de información, difusión y sensibilización interna y externa física y/o virtual en materia de integridad pública a fin de mejorar el desempeño ético de los trabajadores.
- O.E.3** Designar a los roles técnicos que forman parte de la gestión de riesgos que afectan la integridad pública (riesgo de corrupción, riesgo de inconducta funcional y riesgo de práctica cuestionable).
- O.E.4** Asegurar la implementación, seguimiento y análisis de las plataformas de enlaces de intereses en relación a la transparencia activa y con ello fortalecer la confianza de la ciudadanía y trabajadores.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el

 HLEV HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
--	--	----------------------------------

denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM-Decreto Supremo que establece medidas de protección la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 002-2019-SA, que aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los usuarios de las Instituciones Administradores de Fondo de Aseguramiento en Salud-IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios en Salud-IRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- UGIRESS, públicas, privadas o mixtas.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM-Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad de Poder Ejecutivo al para la prevención de Corrupción
- Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2022-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2022-PCM/SIP “Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y el ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.
- Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, que aprueba el listado de entidades de la administración pública a ser evaluadas con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2025-PCM/SIP, que aprueba versión N°02 en la Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 463-2023/MINSA, por el cual se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora N° 150: Hospital de Lima Este-Vitarte.
- Resolución Ministerial N° 226-2024/MINSA, por el cual se formaliza la creación del órgano desconcentrado “Hospital de Lima Este-Vitarte”, Unidad Ejecutora N° 150 del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 079-2025/MINSA, por el cual se amplía el plazo del proceso de fusión por absorción de Unidades Ejecutoras N° 050 y N° 148 respectivamente a la Unidad Ejecutora N° 150, hasta el 30 de junio de 2025.
- Resolución Viceministerial N° 082-2024-SA/DVMPAS, que aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Lima Este-Vitarte.
- Resolución Directoral N° 432-2024-DG/HLEV, por el cual se aprueba el Plan Operativo Institucional 2025 del Hospital de Lima Este-Vitarte.
- Resolución Directoral N° 062-2024-DG/HLEV, que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-HLEV/OPPM-2024: “Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Modificación y/o Actualización de Documentos Normativos del Hospital de Lima Este-Vitarte”.

 HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
--	---	--------------------------

- Resolución Directoral N° 292-2024-DG/HLEV, que delega al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como Oficial de Integridad institucional del HLEV.

V. ALCANCE

El presente Programa que contiene las "Acciones Institucionales de y Lucha contra la Corrupción" y "Actividades del Modelo de Integridad" contiene acciones a desarrollar durante el periodo del 01 de marzo del año 2025 al 31 de diciembre del año 2025 y su aplicación es a todos los servidores de las distintas unidades de organización del Hospital de Lima Este-Vitarte.

VI. CONTENIDO

6.1 ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Con fecha 30 de septiembre del 2024, se aprueba la Resolución Directoral N° 0292-2024-DG-HLEV; la cual dispone delegar al Jefe de Recursos Humanos como Oficial de Integridad Institucional del Hospital Lima Este Vitarte.

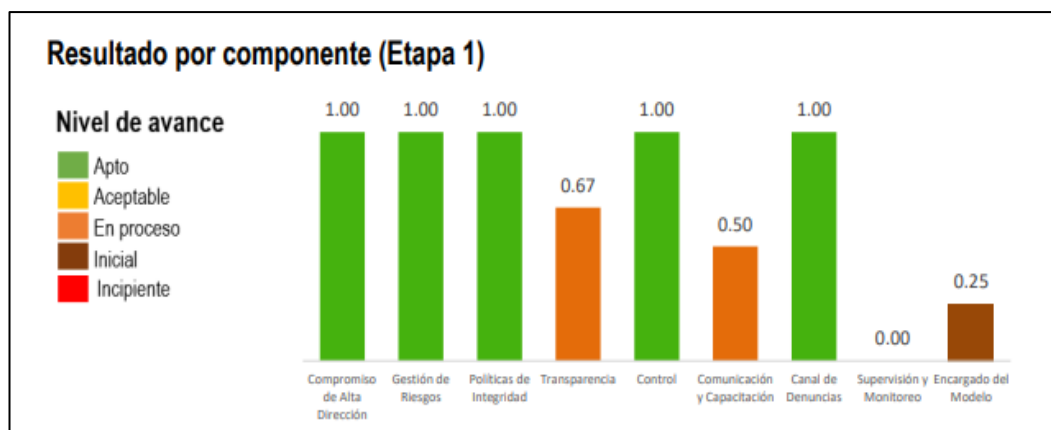
6.2 DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros para medir los avances en la implementación del Modelo de Integridad ha diseñado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, y permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los componentes del modelo, priorizando aquellas acciones que por su relevancia o nivel de desarrollo las entidades deberían implementar para optimizar su capacidad de prevención. Así, de acuerdo con el último "Reporte Anual de la Implementación del Modelo de Integridad" del Ministerio del Interior, de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, el índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción del Hospital Lima Este Vitarte fue el siguiente, conforme a la evaluación realizada en el año 2024:

Etapa 1 Inicial	Etapa 2 Institucionalización	Etapa 3 Estandarización	Etapa 4 Eficacia	Etapa 5 Impacto	ICP(*)
0.71	0	0	—	—	0.71

(*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

Fuente de consulta: "Reporte Anual de la Implementación del Modelo de Integridad"



Fuente de consulta: "Reporte Anual de la Implementación del Modelo de Integridad"

Conforme a los resultados, para la Etapa N° 1 (Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad), el nivel de avance para esta etapa fue de 0.71, en el cual se aprecia un avance paralelamente homogéneo en los 9 componentes, los cuales deberán mantenerse cumpliendo con los estándares y lineamientos establecidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

6.3 DEFINICIÓN

ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

1) Integridad pública

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

2) Cultura de integridad pública

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

3) Enfoque de integridad pública

Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de

 HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
--	---	--------------------------

prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

4) Modelo de integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

5) Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción

Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación

6) Prácticas que afectan la integridad pública:

- **Riesgo de corrupción**
Posibilidad de que ocurra un comportamiento, por acción u omisión, derivado del mal uso de la función o poder público, para obtener o perseguir la obtención de una ventaja o beneficio irregular, lo cual configura un delito. En caso de materializarse el riesgo, tendría como consecuencia la comisión de un delito contra la administración pública, sin perjuicio de posibles implicancias en el ámbito civil y/o administrativo.
- **Riesgo de inconducta funcional**
Posibilidad de que ocurra un comportamiento, por acción u omisión, que implica el incumplimiento de funciones y que contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad. En caso de materializarse el riesgo, tendría como consecuencia la comisión de una infracción administrativa, sin perjuicio de posibles implicancias en el ámbito civil y/o penal.
- **Riesgo de práctica cuestionable**
Posibilidad de que ocurra un comportamiento, por acción u omisión, que transgrede los principios éticos y los valores de la organización (ver 4.3.3). En caso de materializarse el riesgo, no llegaría a ser sancionable en el ámbito administrativo.

7) Responsables del fortalecimiento de la Cultura de Integridad:

Rol de Alta Dirección

 HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
--	---	--------------------------

- Brindar las condiciones necesarias para la adecuada gestión de riesgos que afectan la integridad pública en la entidad, a través del órgano que ejerce la función de integridad.
- Aprobar las medidas de prevención y de mitigación que serán incluidas en el plan, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.
- Utilizar la información del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública para la toma de decisiones y la mejora continua.

Rol conductor

Este rol está a cargo del órgano que ejerce la función de integridad en la entidad para:

- Organizar y dirigir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa.
- Acompañar y brindar orientación a los servidores con rol técnico a lo largo de todo el proceso.
- Organizar la participación de los servidores con rol consultivo, según se estime pertinente.
- Verificar la correcta formulación (redacción) del riesgo.
- Determinar el tipo de riesgo (riesgo de conducta funcional o riesgo de corrupción) sobre la base de los riesgos formulados por los servidores con rol técnico y convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda para su validación.
- Validar la evaluación de los riesgos que afectan la integridad pública efectuada por los servidores con rol técnico y, de ser el caso, convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda, según sus competencias y experiencia, para contar con elementos de análisis que permitan dicha validación.
- Validar la pertinencia y factibilidad de las medidas de prevención y de mitigación propuestas por los servidores con rol técnico y, de ser el caso, convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda, según sus competencias y experiencia, para contar con elementos de análisis que permitan dicha evaluación.

Rol técnico

Este rol lo desempeñan los servidores de las unidades orgánicas de línea, de apoyo y de asesoramiento, vinculados directamente a los procesos sobre los que se efectúa la gestión de riesgos. Comprende:

- Coordinar permanentemente con el responsable del órgano que ejerce la función de integridad en todas las etapas de la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.
- Identificar y formular los riesgos que afectan la integridad pública en los procesos bajo responsabilidad de su unidad orgánica, comunicándolos al responsable del órgano que ejerce la función de integridad.
- Efectuar el análisis de las causas y posibles efectos de los riesgos identificados.

 HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
--	---	--------------------------

- Valorar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados, comunicando los resultados de dicha valoración al responsable del órgano que ejerce la función de integridad.
- Proponer las medidas de prevención y de mitigación correspondientes, comunicando la propuesta al órgano que ejerce la función de integridad.
- Efectuar el seguimiento a la ejecución de las medidas de prevención y de mitigación aprobadas por la entidad e informar sobre su implementación al órgano que ejerce la función de integridad y a otras instancias competentes.
- Rol consultivo Este rol lo ejercen representantes de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, la Procuraduría Pública o la que haga sus veces, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces y la Oficina de Comunicaciones o la que haga sus veces. Son convocados para participar, según sus competencias y experiencia, a solicitud del órgano que ejerce la función de integridad, para:
- Validar el tipo de riesgo (riesgo de inconducta funcional o riesgo de corrupción) determinado por el responsable del órgano que ejerce la función de integridad (rol conductor).
- Brindar elementos de análisis al responsable del órgano que ejerce la función de integridad para validar la evaluación de los riesgos efectuada por los servidores que cumplen un rol técnico.
- Determinar la factibilidad de las medidas de prevención y de mitigación propuestas por los servidores que cumplen un rol técnico (considerando su costo, las competencias de la entidad, las tecnologías existentes, etc.).

Rol consultivo

Este rol lo ejercen representantes de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, la Procuraduría Pública o la que haga sus veces, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces y la Oficina de Comunicaciones o la que haga sus veces. Son convocados para participar, según sus competencias y experiencia, a solicitud del órgano que ejerce la función de integridad, para:

- Validar el tipo de riesgo (riesgo de inconducta funcional o riesgo de corrupción) determinado por el responsable del órgano que ejerce la función de integridad (rol conductor).
- Brindar elementos de análisis al responsable del órgano que ejerce la función de integridad para validar la evaluación de los riesgos efectuada por los servidores que cumplen un rol técnico.
- Determinar la factibilidad de las medidas de prevención y de mitigación propuestas por los servidores que cumplen un rol técnico (considerando su costo, las competencias de la entidad, las tecnologías existentes, etc.).

6.4 COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD

• COMPROMISO DE ALTA DIRECCION

Este componente busca asegurar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad, para ello, se busca el fortalecimiento del Órgano que ejerce la función de integridad y la

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
---	---	--------------------------

incorporación del enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento, estrategia que parte de la voluntad política de la más alta autoridad de la entidad. Es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.

- **GESTIÓN DE RESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PUBLICA**

Este componente busca lograr en la entidad el desarrollo de procesos de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promisión de la integridad y lucha contra la corrupción.

- **POLITICA DE INTEGRIDAD**

Este componente busca establecer estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.

- **TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICION DE CUENTAS**

Implica el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar (personal, contrataciones y adquisiciones, actividades oficiales, registro de visitas, documentos de planeamiento y presupuesto, proyectos de inversión, etc.), garantizar el acceso a la información pública (incluyendo el cumplimiento de los procedimientos para clasificar adecuadamente la información), contribuir a la apertura de datos y promover la rendición de cuentas.

- **CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIO**

Este componente busca que la entidad cumpla con los requerimientos del control interno, para cautelar la correcta gestión de los recursos públicos; facilite las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o a través del órgano de control institucional; así como las auditorías en el caso de las empresas públicas.

- **COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Este componente busca fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos a través de: i) la implementación de mecanismos de inducción sobre integridad a los nuevos servidores, ii) la incorporación de actividades de desarrollo de capacidades sobre integridad en el Plan de Desarrollo de Personas, iii) Desarrollo de actividades de difusión sobre las acciones contenidas en las “Políticas de Integridad” dirigidas a las partes interesadas, entre otras medidas.

- **CANAL DE DENUNCIAS**

Este componente consiste en la debida gestión y seguimiento de las denuncias por corrupción recibidas en el Hospital de Lima Este-Vitarte. Es fundamental que los servidores y los ciudadanos conozcan los mecanismos de denuncia establecidos para recibir las alertas referidas a posibles

 HLEV HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
--	--	----------------------------------

inconductas o actos corruptos, precisando quién recibe la denuncia y cómo se procesa en la entidad; así como asegurar las medidas de protección al denunciante.

- **ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD**

Para facilitar la implementación de este componente es necesario asignar la función de integridad, quien asume el rol de articulación de sus componentes, acompaña y orienta a los distintos órganos y unidades orgánicas sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos establecidos para elevar los estándares de integridad pública. Asimismo, absuelve consultas y brinda orientación a los servidores y servidoras de la entidad frente a posibles incumplimientos éticos.

6.5 ETAPAS DEL MODELO DE INTEGRIDAD

El Programa de Integridad, desarrolla las tres etapas que componen el modelo de integridad:

- i) Planificación,
- ii) Desarrollo de los componentes;
- iii) Seguimiento.

Gráfico N° 01: Etapas de implementación del Modelo de Integridad



Fuente: Directiva N° 002-2021-PCM/SIP

La Planificación, está compuesta de dos (02) actividades; el Desarrollo de los componentes comprende nueve (09) componentes y veintitrés (23) subcomponentes; y, el Seguimiento consta de una (01) actividad. En la Tabla N° 1 se presentan las etapas del Modelo de Integridad, detallando sus componentes y subcomponentes.

 HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
--	---	--------------------------

Tabla 2: Etapas del Modelo de Integridad

ETAPA	ACTIVIDAD	
E1. PLANIFICACIÓN	1. Diagnóstico del desarrollo del modelo de integridad.	
	2. Elaboración del Programa de Integridad.	
E2. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD	COMPONENTES	SUBCOMPONENTES
	1. Compromiso de la Alta Dirección.	1.1. Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad.
		1.2. Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
	2. Gestión de riesgos que afecten la integridad pública.	2.1. Identificación, evaluación y mitigación de los procesos que generen riesgos que afecten la integridad pública.
		2.2. Mapa de Riesgos y Controles
	3. Políticas de cumplimiento e integridad.	3.1. Código de Conducta
		3.2. Prevención y mitigación de conflicto de intereses.
		3.3. Debida diligencia según las partes interesadas.
		3.4. Incentivos y reconocimiento al personal.
		3.5. Contratación del personal
		3.6. Acciones de Integridad y lucha contra la corrupción
	4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.	4.1. Transparencia Activa
		4.2. Transparencia Pasiva
	5. Controles interno, externo y auditoría.	5.1. Implementación del Sistema de Control Interno.
		5.2. Control Gubernamental – OCI.
	6. Comunicación y capacitación	6.1. Inducción en Integridad a nuevos servidores público.
		6.2. Capacitación permanente en políticas de integridad.
		6.3. Comunicación de Política de integridad a las partes interesadas
		6.4. Evaluación del Clima laboral
		6.5. Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas.
	7. Canal de denuncias.	7.1. Implementación del canal de denuncias
		7.2. Mecanismo de protección al denunciante.
	8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	8.1. Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad.
	9. Encargado del modelo de integridad"	9.1. Función de acompañamiento.
E3. SEGUIMIENTO	1. Retroalimentar el proceso para la mejora continua.	

Fuente: Directiva N° 002-2021-PCM/SIP
Elaboración propia

 HLEV HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
--	--	----------------------------------

6.6 MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

La Matriz de Acciones del “Programa de Integridad del Hospital Lima-Este–2025” se orienta entre otros aspectos a coadyuvar al Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 “: Fortalecer la rectoría y la Gobernanza sobre el Sistema de Salud; y la Gestión Institucional; para el desempeño eficiente; Ético e Integral; en el marco de la modernización de la Gestión Pública” y responde específicamente a la Acción Estratégica Institucional AEI.04.02 “Gestión Orientada al resultado al servicio de la población con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados: Acciones de gestión administrativa”.

La “Matriz de Acciones, Seguimiento y Monitoreo del Programa de Integridad del Hospital Lima Este Vitarte-año 2025”, está de acuerdo a la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP que aprueba la versión 2 de la Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial con fecha 25 de febrero al 2025, correspondiéndole al Hospital Lima Este-Vitarte la Etapa N°01: cumplimiento normativo e institucionalización, consta de 9 componentes con 16 preguntas, como se detalle en el Anexo N° 01. Matriz de acciones, seguimiento y monitoreo, las cuales serán asumidas por el órgano y/o unidad orgánica conforme a su competencia.

6.7 PROCESO Y/O ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

1. El Oficial de Integridad, lidera y asegura el compromiso de la Alta Dirección para la implementación y evaluación del Programa de Integridad, bajo los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejos de Ministros.
2. El Oficial de Integridad, ejerce la función de integridad, en cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y otras normas vigentes, promueve y garantiza la implementación del Modelo de Integridad del Hospital de Lima Este- Vitarte– Año 2025.
3. El Oficial de Integridad a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, orienta a los distintos órganos y unidades de organización sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y mecanismos que constituyen el estándar de integridad, acciones enfocadas a consolidar de manera progresiva y ordenada la implementación de los nueve componentes del Modelo de Integridad.
4. Las Oficinas/Unidades/Departamentos/Servicios identificadas como responsables de la implementación del Modelo de Integridad, elaboran y remiten los medios de verificación de las acciones planificadas en la matriz de acciones, seguimiento y monitoreo.

6.8 MECANISMO DE SEGUIMIENTO

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
---	---	--------------------------

El seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa de Integridad, está a cargo de la Unidad Funcional de Integridad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la cual es responsable de elaborar un informe trimestral respecto al cumplimiento de las acciones contempladas en la matriz del Programa de Integridad 2025; el informe de seguimiento deberá ser presentado a la Gerencia General y el reporte correspondiente con la síntesis de resultados publicado en el Portal de Transparencia Estándar.

Cabe precisar que, la información obtenida como parte del proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación, permitirá analizar el nivel de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas de ser el caso.

En ese sentido, las acciones que se incluyen en el presente documento deben ser implementadas por cada uno de los órganos o unidades orgánicas responsables a través de los medios de verificación indicados en la matriz.

VII. RESPONSABILIDADES

- **La Máxima Autoridad Administrativa:**
Liderar y asegurar el compromiso de la implementación y evaluación del Modelo de Integridad.
- **El oficial de Integridad:**
Promover y asegurar el desarrollo y las estrategias de la implementación del Modelo de integridad.
- **Departamento/Oficina/Servicio:**
Participar en las reuniones y gestiones respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

VIII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

ANEXO: MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA										UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE
					MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN	Creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dentro de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para ejercer la función de integridad pública.	Implementación de la función de integridad mediante el Oficial de Integridad.	Documento aprobado	Resolución Administrativa que aprueba al Oficial de Integridad del Hospital Lima Este Vitarte, indicando las funciones y el numero resolución del ROF y numero de pág. donde indique la función de integridad.	Implementado								Procesamiento de la información	Validación y Publicación de resultados del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción	Oficina de Gestión de Recursos Humanos/ Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Elaboración de las actividades de la Matriz de Seguimiento y Monitoreo del Programa de Integridad, que garantice el cumplimiento del Modelo de Integridad.	Programa de Integridad del Hospital Lima Este Vitarte	Documento aprobado	Resolución Administrativa que aprueba el Programa de Integridad del Hospital Lima Este Vitarte	x										Oficina de Gestión de Recursos Humanos/ Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
GESTIÓN DE RESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA	Capacitación en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública a las unidades de organización involucradas, de acuerdo a lo aprobado con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 0012023-PCM/SIP.	Capacitación eficiente sobre los procesos de gestión que afectan la integridad pública a las Unidades de Organización	Numero de capacitaciones ejecutada	Acta de capacitación	x		x		x						Oficina de Gestión de Recursos Humanos/Integridad/ Capacitación

 HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
--	---	--------------------------

	Elaboración de una comunicación formal (resolución o documento interno) de la máxima autoridad administrativa en la cual se asigne a las unidades de organización los roles que asumen en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	Documento (resolución o documento interno) en cual se asigne a las Unidades de Organización los roles que asumen en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgo que afectan la integridad pública.	Numero de documentos emitidos de asignación	Comunicación formal (resolución o documento interno)	Implementado			Dirección del Hospital
POLITICA DE INTEGRIDAD	Implementación de la Plataforma de Debita Diligencia en el Hospital Lima Este Vitarte y designación de los funcionarios o servidores responsables.	Implementar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público y documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa de la asignación de los funcionarios o servidores responsables.	Plataforma implementada	Documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa de con la asignación de responsables.	Implementado			Dirección del Hospital
	Elaboración de un dispositivo normativo que regule la transparencia e integridad en los procesos de contratación del personal.	Documento normativo (resolución o documento interno) que regule la transparencia e integridad en los procesos de contratación del personal.	Documento aprobado	Documento normativo (resolución o documento interno)	Implementado			Oficina de Gestión de Recursos Humanos/ Selección y Reclutamiento de Personal

 HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
--	---	--------------------------

TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Implementar el Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agendas Oficiales en el Hospital Lima Este Vitarte.	Implementar el Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agendas Oficiales	Plataforma implementada	Documento formal emitido (Oficio) de designación a la Secretaría de Integridad Pública, adjuntando el FORMATO SIP-RVL-001 y FORMATO SIP-RVL-002 por la máxima autoridad administrativa.	x	x	x	x								Dirección del Hospital
	Implementar el Portal de Transparencia Estándar (PTE) y el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en el Hospital Lima Este Vitarte con sus responsables.	Implementar el Portal de Transparencia Estándar (PTE) y el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Plataforma implementada	Documento formal emitido (Oficio) de designación de responsables del Portal de Transparencia Estándar (PTE) y el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	Implementado											Dirección del Hospital
	Elaboración de informe de monitoreo de solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad.	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente a la alternativa seleccionada del periodo de enero a septiembre.	Numero de informes emitidos	Informe con cuadro consolidado con el número y porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública recibidas, atendidas (fuera y dentro de plazo), no atendidas y en proceso, conforme a la normativa vigente del periodo de enero a septiembre.	x	x	x	x	x	x	x					Unidad Funcional de Integridad/ Encargado de acceso a la información publica

 HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
--	---	--------------------------

CONTROLES INTERNO, EXTENO Y AUDITORIAS	Monitoreo de la implementación del Sistema de Control Interno correspondientes a los seis (06) entregables en el aplicativo de la CGR.	Cumplimiento de la presentación de los entregables correspondientes a la Implementación del Sistema de Control Interno.	Numero de informes emitidos	Informe con la presentación de los entregables correspondientes a la Implementación del Sistema de Control Interno.							x	x			Órgano responsable de la implementación del Sistema de Control Interno
COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas - PDP lo relacionado a jornadas de difusión y/o capacitaciones de corta duración (charlas, seminarios o talleres) para los servidores, sobre temas vinculados a Ética e Integridad Pública.	Charlas de difusión y/o actividades de capacitación en materia de ética, integridad o una temática vinculada.	Números de capacitaciones programadas	Acta de capacitación		X					x				Unidad Funcional de Integridad/ Oficina de Gestión de Recursos Humanos/ Capacitaciones/ Selección de Personal
	Implementación, coordinación para el desarrollo de las acciones de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad, a través de medios físicos y/o virtuales internos como el correo o página web institucional o la revista del Hospital Lima Este Vitarte.	Actividades de difusión y promoción física y/o virtual de la cultura de integridad en el Hospital Lima Este Vitarte	Número de actividades programadas	Tres actividades de difusión y promoción física y/o virtual de la cultura de integridad en el Hospital Lima Este Vitarte	x			x				X	X		Unidad Funcional de Integridad/ Equipo de Trabajo de Comunicaciones
CANAL DE DENUNCIAS	Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en el portal web institucional (Gob.pe) de manera visible y que pueda ser utilizado por cualquier ciudadano que desee presentar una denuncia.	Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en el portal web institucional	Plataforma implementada	Documento formal emitido (Oficio) solicitando la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en el portal web institucional.	Implementado correctamente										Dirección del Hospital

SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Elaboración del informe de mejora de la incorporación de la función de integridad con la información sobre los recursos (humanos, financieros, logísticos) y tareas de la Unidad Funcional de Integridad o unidad de organización responsable del sistema administrativo de gestión de recursos humanos al cual se delegó la función de integridad.	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad con la información de acuerdo al numeral 6.4. de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP)	Numero de informes emitidos	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigido a la máxima autoridad administrativa							X				Oficial de Integridad
ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Implementación de reuniones de coordinación con las Unidades de Organización respecto a la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad	Reuniones de coordinaciones con las Unidades de Organización	Numero de actas de reuniones	Actas de reuniones (presenciales o virtuales) organizadas por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.							X				Oficinas de Gestión de Recursos Humanos/ Unidades de Organización
	Comunicación a las Unidades de Organización señalando que la Unidad Funcional de Integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica para la implementación del Modelo de Integridad.	Un documento (nota informativa) indicando las responsabilidades de la Unidad Funcional de Integridad mínimo unas cinco veces.	Numero de comunicaciones emitidos	Comunicación valida emitida a las unidades organizacionales indicando la responsabilidad de la Unidad Funcional de Integridad del Hospital Lima Este Vitarte mínimo cinco veces.							X				Oficina de Gestión de Recursos Humanos / Unidad Funcional de Integridad

	DOCUMENTO TÉCNICO: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE 2025	Versión: 01 Año: 2025
---	---	--------------------------

IX. BIBLIOGRAFÍA

Política Nacional de integridad y lucha contra la corrupción [internet]. Lima, Perú: CAN. [citado el 01 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/388273/Politica-Nacional-de-Integridad-y-Lucha-contra-la-Corrupci%C3%B3n.pdf>

Integridad Pública Guía de conceptos y aplicaciones [internet]. Lima, Perú: PCM. [citado el 01 de marzo de 2025]. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2040498/Integridad%20p%C3%BAblica_gu%C3%ADa%20de%20conceptos%20y%20aplicaciones.pdf.pdf?v=1627344023